Asunción, 24 de julio de 2023

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS OFIMÁTICAS", ID Nº 433176.**

Al respecto, en cuanto a lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", se aclara que, para el presente procedimiento de contratación **no resulta aplicable el pago de anticipo para las MIPYMES**, ya que en atención al bien y/o servicio que se pretende contratar y por sus características propias no podría encontrarse supeditado al pago del mismo, ya que a tenor a lo descrito en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la entrega de anticipos (pago) prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones, en este caso por parte de los potenciales oferentes que resultaren adjudicados y con esto se podrían generar retrasos que llevarían al no cumplimiento de los compromisos institucionales.

Así mismo, se informa que el llamado de referencia es de carácter urgente para la institución, ya que los servicios contratados anteriormente se encuentran con contrato fenecido.

Atentamente.

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA, Directora
Dirección de Contrataciones
MIC